



## **Carlos Bravo: 'Esta reforma de pensiones no es necesaria y el Gobierno lo sabe'**

**Todo un especialista en Seguridad Social. Ha ocupado todas las responsabilidades en este área en la Confederación Sindical de CCOO, perteneciendo en la actualidad a su Comisión Ejecutiva. Defiende que "retrasar la edad legal de jubilación cuando es difícil encontrar empleo, incluso mantenerse en él a esas edades, es un contrasentido".**

Cuarenta y ocho años y treinta como afiliado a CCOO, en la Federación de Servicio Financieros y Administrativos (Comfia). Licenciado en Derecho y Geografía e Historia, trabaja en Caja Madrid desde 1979 y es profesor asociado de la Universidad Carlos III de Madrid. En 1997 pasó a desempeñar la responsabilidad en el Área de Planes y Fondos de Pensiones de la Confederación Sindical de CCOO, siendo en la actualidad miembro de su Comisión Ejecutiva como Secretario de Seguridad Social y Previsión Social. Desde 2004 pertenece al Consejo Confederal de dicha organización, el mismo año en que comienza sus trabajos la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, siendo uno de los asesores sindicales permanentes en esta materia de CCOO.

En la larga lista de trabajos y publicaciones de la que es autor, destacamos su último trabajo editado por la Fundación 1º de Mayo: *¿Criterios y alternativas para abordar una nueva reforma del sistema público de pensiones?* [Descargar [PDF](#)].

### **¿Es necesario retrasar la edad legal de jubilación como reclama de manera insistente el Presidente del Gobierno?**

No lo es y el Gobierno lo sabe. No hemos empezado ahora a hablar de estas cosas. Los representantes del Gobierno han compartido nuestro criterio hasta el 29 de enero de 2010 cuando lanzaron su propuesta. También lo han hecho después de esa fecha, cuando parecía que podíamos reconducir esta cuestión. Sin embargo en noviembre, tras el segundo periodo de tensiones sobre la prima de riesgo de la deuda, han recuperado esta cuestión de retrasar la edad legal de jubilación como si fuera determinante para el sistema de pensiones. Por eso es más irresponsable su comportamiento.

### **¿A quién afectaría esta medida y con qué intensidad?**

Reduce el gasto en pensiones, sin tener en cuenta su impacto sobre las personas que dependerá de cómo se formule. Si se retrasa sin más la edad legal a 67 años, afecta al conjunto de cotizantes a la Seguridad Social que tendríamos que retrasar en dos años la edad de jubilación, con independencia de la implantación gradual que pudiera hacerse de esta medida.

Más duro sería para el 60% de los mayores de 55 años que no trabajan ni pueden hacerlo. Retrasar la edad legal de jubilación cuando es difícil encontrar empleo, incluso mantenerse en él a esas edades, es un contrasentido. Desconoce además las exigencias del trabajo en las distintas profesiones o puestos de trabajo dentro de cada actividad.

### **¿Hay alternativas a esta medida?**

Sí. Ya hemos pactado la instauración de sistemas de jubilación flexible, que permiten adaptar la edad de acceso a la jubilación a las situaciones personales: anticipándola desde los 61 años, con coeficientes reductores de la pensión a percibir, retrasándola más allá de los 65, con mejoras en la pensión a percibir, en ambos casos sin costes adicionales. Esta es la alternativa que propugnamos, mejorar los incentivos, hoy un 2-3% por año de actividad más allá de los 65, para que aquellas personas que lo necesiten o lo deseen puedan continuar trabajando.

Si los incentivos se incrementan, seguirá retrasándose la edad media efectiva de acceso a la jubilación, hoy ya en más de

Carlos Bravo: 'Esta reforma de pensiones no es necesaria y el Gobierno lo sabe'

63, aumentando en los últimos años. Incidir en esta fórmula reduce el número de años medios a pagar pensiones pero con una distribución más justa.

### **¿Como afecta el sistema de pensiones a la actual crisis?**

Nuestro sistema de pensiones no ha aportado ni un euro al actual déficit público. No lo hará tampoco en los próximos años. Si puntualmente necesitara recursos, como consecuencia de la destrucción de empleo y el menor número de cotizantes, los tomaría de los 64.000 millones de euros acumulados en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Las reformas del sistema de pensiones no tienen impacto inmediato y no sirven para sanear hoy las cuentas públicas. El mejor modo de transmitir confianza es mostrar la voluntad de agentes políticos y sociales españoles por una política de concertación en este terreno. El acuerdo es posible si el Gobierno, no insiste en utilizar de forma indebida el sistema de pensiones.

### **¿Es útil reformar las pensiones para evitar presiones sobre los tipos de interés de la deuda española?**

Una reforma del sistema de pensiones no es condición, ni necesaria ni suficiente, para evitar las tensiones sobre los tipos de interés de la deuda española. Desgraciadamente aún imponiendo el Gobierno una reforma no se eliminará ese problema.

La rueda de prensa del Presidente del Gobierno del último Consejo de Ministros del 2010, en la que insiste en retrasar la edad legal de jubilación a los 67 años, nos genera especial preocupación. Más aún cuando, como se sabe, en estos días se están multiplicando los esfuerzos por reconducir esta situación de manera acordada. Irrumpir con este mensaje es una nueva irresponsabilidad.

### **Si las reformas del sistema de pensiones no son útiles, ¿cuáles son las alternativas para abordar las tensiones que padece España sobre los tipos de interés de la deuda pública?**

La crisis económica propia española, al margen de la crisis internacional, derivada del estallido de la burbuja inmobiliaria es responsabilidad de las políticas locales, pero también de mantener bajos tipos de interés y de la necesidad de colocar excedentes de ahorro de otros países en la demanda creciente de crédito en España que las entidades financieras no limitaron, al contrario, y el Banco de España no quiso, no pudo o no supo controlar. Este debería explicar porque, pudiendo hacerlo, no evitó entre 2003-2008 que el endeudamiento externo de las entidades financieras españolas se duplicara.

Parece necesaria una actuación concertada europea que impida la presión país por país. Eso supone probablemente una reforma mayor del Tratado, políticas fiscales y financieras más homogéneas, quizás una reforma de los objetivos del Banco Central Europeo. En definitiva, procesos complejos, mayor cesión de soberanía, y más control democrático en la Unión.

Contrasta el aplazamiento a 2019 de las nuevas exigencias de solvencia y capitalización que impondrá Basilea III a las entidades financieras, con la rígida fecha de 2013 para que los estados miembros cumplan con los criterios de convergencia en materia de déficit público, deuda, ?

### **¿Necesitamos reformas en el sistema de pensiones?**

Es un consenso establecido desde 1995 en el Pacto de Toledo, sus renovaciones de 2003 y 2010 y que ha producido tres acuerdos en el Diálogo Social y tres reformas legales a continuación.

Este compromiso debe mantenerse en el futuro, abordando los retos propios que un sistema de pensiones como el nuestro, de reparto, solidario y con criterios de redistribución intergeneracional, interterritorial y entre personas de distintas rentas, debe asumir. Esos retos son diversos pero el más significativo es el demográfico.

### **¿Las proyecciones financieras y demográficas que pronostican tensiones sobre el sistema de pensiones son ineludibles?**

La única proyección demográfica que parece inexorable es el número de pensiones a pagar en las próximas décadas. La razón es sencilla. Los pensionistas de los próximos 40 años ya estamos aquí, son conocidos y perfectamente determinables.

Carlos Bravo: 'Esta reforma de pensiones no es necesaria y el Gobierno lo sabe'

El resto de cuestiones: cuántas personas vivirán en España, consecuencia de la evolución de la entrada de inmigrantes y de la tasa de fecundidad en nuestro país; cuántas trabajarán; si la tasa de actividad masculina y femenina se equiparán y cuándo; cómo serán nuestros empleos, en cuanto a productividad, estabilidad, remuneración,?; si la formación reglada y profesional influirán positivamente sobre el mercado de trabajo y la calidad del empleo; qué inversión pública y privada en I+D+i;? ; son susceptibles de actuaciones con tiempo y objetivos claros.

Lamentablemente, las propuestas del Gobierno en materia de pensiones, y en otras, apuntan desconfianza sobre su capacidad y la de la sociedad española para avanzar en esa dirección.

### **En este marco, ¿cabem reducciones de cotizaciones sociales, aprovechando el superávit actual del sistema de pensiones?**

Si el sistema de pensiones tiene que pagar pensiones a más personas que además vivirán más, no debilitemos la estructura básica de ingresos del sistema que son las cotizaciones sociales. Más cuando nadie garantiza que su reducción por el superávit actual, será compensada con elevaciones de tipos de cotización cuando sea necesario.

Algunos defienden esta tesis y propugnan sustituir cotizaciones sociales por aportaciones del Estado. Es decir, transferir rentas del trabajo, las cotizaciones sociales, a excedente empresarial y compensarlas con impuestos que pagamos esencialmente las rentas del trabajo. Si como se apunta, la financiación pública viniera de una mayor imposición indirecta, también lo pagarían en mayor proporción quienes dedican más renta relativa a consumo, las rentas medias y bajas.

Nuestro sistema de pensiones se financia con cotizaciones sociales. Debe seguir así. El Estado garantiza las pensiones y cubrirá el déficit que exceda del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Cuanto menos recurramos a esa garantía menos riesgo tendrán las pensiones de verse afectadas por la coyuntura política o económica en cada momento.

### **¿Cómo es una reforma de pensiones equilibrada?**

La que sigue la lógica de las tres que hemos pactado en los últimos 15 años. Reforzar la estructura de ingresos; su contributividad, es decir la relación entre lo cotizado y lo percibido; su capacidad redistributiva, actuando sobre bases de cotización máximas, mínimas, pensiones mínimas y, como referencia de ellas, el salario mínimo interprofesional, elevándose hasta los 800 euros, compromiso del Gobierno hasta ahora incumplido, para llegar al 60% de los salarios medios negociados, como prevé la Carta Social Europea.

Mantener el esfuerzo para evitar comportamientos de planificación personal y abusos sobre el sistema de pensiones, legales y no imputables a fraude sino a una mejorable regulación. Los mecanismos de cotización de libre elección o con bases preestablecidas distintas de los salarios reales en los distintos regímenes especiales, son buena prueba de ello.

En resumen reformas que refuercen los ingresos, en el corto, medio y largo plazo; la justicia y equidad interna del sistema, mejorando la protección social y evitando comportamientos adversos de planificación personal.

### **¿Cree CCOO aún en un acuerdo o la confrontación, también en esto, es inevitable?**

Apostamos por el acuerdo y hemos saludado las conclusiones en el Pacto de Toledo, aún lamentando que carezcan de la unanimidad de todas las fuerzas de la izquierda parlamentaria. Vamos a trabajar hasta el último momento por reconducir las propuestas del Gobierno, que se apartan de las que ha suscrito en el Congreso sólo 24 horas después de hacerlo, hacia un escenario de renovación del Acuerdo a través del Diálogo Social.

Si el Gobierno mantiene la utilización indebida del sistema de pensiones, imponiendo una reforma que retrase la edad legal de jubilación a 67 años al conjunto de la población trabajadora, iniciaremos un proceso creciente de movilizaciones sin descartar medida alguna.

Ese es el escenario en que trabajamos. Esperamos y exigimos del Gobierno la responsabilidad que la situación exige.

## **Destacados**

---

Retrasar la edad legal de jubilación cuando es difícil encontrar empleo, incluso mantenerse en él a esas edades, es un contrasentido.

Carlos Bravo: 'Esta reforma de pensiones no es necesaria y el Gobierno lo sabe'

---

La alternativa que propugnamos es mejorar los incentivos, hoy un 2-3% por año de actividad más allá de los 65, para que aquellas personas que lo necesiten o lo deseen, puedan continuar trabajando.

---

Si los incentivos se incrementan, seguirá retrasándose la edad media efectiva de acceso a la jubilación, hoy ya en más de 63. Incidir en esta fórmula reduce el número de años medios a pagar pensiones pero con una distribución más justa.

---

Nuestro sistema de pensiones no ha aportado ni un euro al actual déficit público. No lo hará tampoco en los próximos años.

---

El mejor modo de transmitir confianza es mostrar la voluntad de agentes políticos y sociales españoles por una política de concertación en este terreno. El acuerdo es posible si el Gobierno, no insiste en utilizar de forma indebida el sistema de pensiones.

---

El Banco de España debería explicar porque, pudiendo hacerlo, no evitó entre 2003 y 2008 que el endeudamiento externo de las entidades financieras españolas se duplicara.

---

Contrasta el aplazamiento a 2019 de las nuevas exigencias de solvencia y capitalización que impondrá Basilea III a las entidades financieras, con la rígida fecha de 2013 para que los estados cumplan con los criterios en materia de déficit público, deuda, ?

---

La única proyección demográfica que parece inexorable es el número de pensiones a pagar en las próximas décadas. La razón es sencilla. Los pensionistas de los próximos 40 años ya estamos aquí, son conocidos y perfectamente determinables.

---

Si el sistema de pensiones tiene que pagar pensiones a más personas que además vivirán más, no debilitemos la estructura básica de ingresos del sistema que son las cotizaciones sociales.

---

Una reforma equilibrada debe reforzar la estructura de ingresos y su contributividad, la justicia y equidad interna del sistema, y mantener el esfuerzo para evitar comportamientos de planificación personal y abusos sobre el sistema de pensiones

---

Vamos a trabajar hasta el último momento por reconducir las propuestas del Gobierno, que se apartan de las que ha suscrito en el Congreso

---

[Nueva Tribuna](#)

---



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original